## Carrier old Element Element Element Manager Ma

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADO
---

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017 Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página·1 de 2

PAGARE No.

Yo/nosotros: MANUA	FL MESIA ) y/o identifica
do(s) como aparece al pie de mi CLINICA EMMNAUEL y/o al 1	(nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DI ITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de
capital:	Po
intereses de plazo:	Po
	Po
otros gastos:	a autorizada por las autoridades monetarias: Po
3	No dinoro al acroador en sus oficinas de Regeté D.C., en la Courava 22 na 142 62 a su su adam
al tenedor de este nagaro, ol c	e dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden,
partir do esta focha sobre la	líadel añoSEGUNDO: que a
partir de esta recha, sobre la	s obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizado
gastos y costos que por dicha co	TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo lo
de la fecha de la respectiva dem	branza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. <b>CUARTO:</b> a parti
intereses a la máxima taca filada	anda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos para la mora. <b>QUINTO:</b> los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa
prejudicial se establecen en un	20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. <b>SEXTO:</b> que serán de nuestro cargo los
impliestos que causen este paga	ré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré sera
llenado por CONSORCIO CLI	ICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o
EMMANUEL INSTITUTO DE R	EHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que
en documento a parte hemos im	partido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de
comercio.	partido fine da cicció, de comormidad com lo dispuesto en el articulo 622, inciso 2 del codigo de
4	OK - AC. O.
Firma(s):	Este
pagaré será Menado por	de conformidad de la carta de instrucciones, que se suscribe ho
CARTA DE Bogotá,D.C.,yo, Nosotros,	INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO  y/o
INFANTIL S.A.S para llenar los hemos suscrito a favor de CLII	pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION espacios en blanco del pagare distinguido con el No que en la fecha ICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL TUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes
instrucciones:	TABLETIACION I HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes
1.El valor del capital será la suma	total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos
adscritos a la institución, medic	amentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas
noueradores y demas gastos qu	e se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNALIFI
y/o ai instituto nacional	DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., v/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHARTI ITACION V
HABILITACION INFANTILS.	A.S; del paciente
quien ingreso con fecha	
. Intereses de plazo:	
. Intereses de mora a la máxim	a tasa permitida por las autoridades monetarias.
Asi mismo me (nos) obligo (oblig	amos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El
dayare sera llenado de acuerdo	con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es al saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.
Firma paciente: HEZMAK	D WEJIA - NAWIANambra dal nacionta:
C.C.: 4245077	DO COSATIVANORTE
Nambra dal raggio del raggio	un falle fact
Nombre del responsable C.C.:	
J.C	/ / de



FORMATO PAGAR	E PARA PACIENTES	HOSPITALIZADOS
---------------	------------------	----------------

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

	enerales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:	
	s: MANUEL MESIA DAVILA  de ciudadanía: 6754623	
	Civil:	
	sco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	
	empleadora: TNFRA506	
Direcció	CARREDA 5 7 1-45 - SOGAL	MSD
Teléfono	(s): 038770676/	
	dor independiente (profesión u oficio):	
	n:	
	(s):	
CLINIC	que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expr A EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., ILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedo	y/o EMMANUEL INSTITUTO DE
Α.	Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante	
D	deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito	
В.	Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sol sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes l	
	tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada	
	deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una i	
C.	Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y	
	<b>SUPERFINANCIERA</b> o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilano puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.	la y control, con el fin de que estas
D.	Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas ac	tualizaciones y durante el periodo
_	necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. d	e esta cláusula.
E.	Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes d	
	mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya ent públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.	regado o que consten en registros
veras, co y a que s	ización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo c mpleta, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi c e informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de informa o lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses ant	desacuerdo, a exigir su rectificación ación de la obligación de indicarme,
fines dife compete	zación anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulg rentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar po ntes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadi icos, conclusiones de ellas.	r parte de las autoridades públicas
	naber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cal ices y sus implicaciones.	palidad, razón por la cual entiendo
Nombres		
C.C.:	6754623 Homens her two	
Firma:	Namuet Chen to	Application of the second of t